ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3783 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EDWIN HANS HENAO CONTRERAS

No. del contrato en SECOP	SMC-249-2025
Objeto	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ORIENTADAS AL CIERRE DE BRECHAS DE INEQUIDAD DE GÉNERO Y A LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Nombre del Contratista y del Representante Legal	EDWIN HANS HENAO CONTRERAS **: - C.C:** 86.063.935
Valor Inicial	$ 18.707.500
Valor de Adiciones	$ 0
Valor Final	$ 18.707.500
Plazo de Ejecución Inicial	TRECE (13) DÍAS
Fecha de Inicio	19/12/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Prorrogas	N/A
Plazo de ejecución final	N/A
Fecha de terminación final	N/A
Fecha de Acta de Recibo (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor / Interventor para efectos de liquidación	LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO / SECRETARIA DE LA MUJER.

En la ciudad de Villavicencio, a los ___ días del mes de 31 DIC 2025 de 2025, se reunieron EDWIN HANS HENAO CONTRERAS, actuando como Contratista; Luisa Fernanda Leyton Restrepo, en su condición de Supervisora del contrato; y Alba Aurora Colina, Jefe de la Oficina de Contratación y Ordenadora del Gasto, facultada para la liquidación del presente contrato conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato descrito más adelante, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el 15 de diciembre de 2025, el Municipio de Villavicencio suscribió a través de la plataforma SECOP II el Contrato de Suministro No. 3783 de 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ORIENTADAS AL CIERRE DE BRECHAS DE INEQUIDAD DE GÉNERO Y A LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, celebrado con la EDWIN HANS HENAO CONTRERAS.
Que, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y vencido el plazo pactado, las partes proceden mediante la presente acta a efectuar la liquidación por mutuo acuerdo, en atención a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación estatal.

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 31 de diciembre de 2025, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día ____ de _____ de 2025, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.
TERCERA. Que la supervisora Luisa Fernanda Leyton Restrepo, Secretaria de la Mujer del Municipio de Villavicencio, certificó el correcto cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el Contrato

No. 3783 de 2025, conforme al informe final suscrito el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, certificó que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran ajustadas a los límites de vigencia y a la cobertura del riesgo amparado, conforme a lo requerido para respaldar las obligaciones derivadas del contrato durante el plazo estipulado. En consecuencia, a continuación, se relacionan las pólizas con sus respectivos amparos vigentes para efectos de la presente liquidación, las cuales se encuentran debidamente aprobadas por la Entidad:

GARANTIA CUMPLIMIENTO No. 620-47-994000057919 / GARANTIA RCE No. NA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO	NA	NA	NA	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/12/2025	19/12/2025	15/12/2025	01/05/2026
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	15/12/2025	19/12/2025	15/12/2025	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	NA	NA	NA	NA	NA
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	NA	NA	NA	NA	NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA	NA	NA	NA	NA	NA
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NA	NA	NA	NA	NA

CUARTA. Que, de acuerdo con el informe final, la supervisora verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Asimismo, certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015.

QUINTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación toda la documentación relacionada en este documento, aquella que reposa en el expediente del contrato y la publicada en la plataforma SECOP, la cual evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas por las partes. Asimismo, se anexan los siguientes documentos pertinentes para el trámite de pago:

a) Informe final del supervisor, de fecha 31/12/2025.
b) Informe del contratista, de fecha 31/12/2025.
c)Factura No. FEV85
d) Acta de terminación del contrato, de fecha 31/12/2025.
e) Acta de recibo, de fecha: N/A.
f) Certificación de cumplimiento del ofrecimiento de calidad: N/A.
g) Entradas a almacén:
h) Acta de liquidación, de fecha :_____
i) Soporte de pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al último período de ejecución.
j) Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP.

SEXTA. Que el contratista presentó el informe final de ejecución con los respectivos soportes de pago de la Seguridad Social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte de la supervisora. Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con el balance financiero del contrato, se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DE COBRO (FECHAS)	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.707.500	19/12/2025 al 31/12/2025	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 18.707.500	19/12/2025 al 31/12/2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 18.707.500	19/12/2025 al 31/12/2025	100%
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0	N/A	N/A

El Municipio de Villavicencio cancelará a EDWIN HANS HENAO CONTRERAS la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($18.707.500) por concepto del pago final correspondiente al Contrato No. 3783 de 2025.
Frente a este informe, el contratista y la supervisora manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra conforme al contenido contractual y al cumplimiento de las obligaciones pactadas; en consecuencia, existe equilibrio económico contractual respecto de las contraprestaciones ejecutadas y las pendientes, las cuales se entienden cumplidas por las partes con la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De igual forma, se relacionan el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente al momento de la presente liquidación.

Información presupuestal.

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	5807	29/10/2025	0401-2-3.45.99.1000.062.-2024500010094-1.2.1.0.0.0.-02	$20.110.000
Registro Presupuestal (RP):	8120	17/12/2025	0401-2-3.45.99.1000.062.-2024500010094-1.2.1.0.0.0.-02	$18.707.500

En caso de existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría de Hacienda procederá a liberar del RP relacionado el valor correspondiente, conforme al balance financiero.
De conformidad con lo anteriormente expuesto, y con la aprobación del presente documento, las partes contratantes declaran liquidado en la plataforma SECOP el Contrato de Suministro No. 3783 de 2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS ORIENTADAS AL CIERRE DE BRECHAS DE INEQUIDAD DE GÉNERO Y A LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** En virtud de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato, sin que se consignen observaciones u obligaciones pendientes, sin perjuicio de los requerimientos que pudieren formularse con fundamento en las garantías constituidas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Villavicencio a los ___ días del mes de _____ de 2025.

31 DIC 2025

EDWIN HANS HENAO CONTRERAS
Contratista

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Supervisora

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Ordenador del Gasto

Tatiana García.

Proyectó: N/A